RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2019-00778-00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo
Decisión: requiere pagador

Para resolver la anterior petición, el Despacho

RESUELVE:

En vista de la solicitud allegada por la parte demandante, este Despacho DISPONE requerir al Pagador del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, a fin de que se de inmediato cumplimiento a nuestro oficio N° 1993 de y 730 01 de julio de 2020, recibido en esas dependencias desde el 09 de octubre de 2019 y 04 de diciembre de 2020, se incluirá fotocopia del mencionado oficio emanado por este Despacho Judicial, se le hará saber sobre lo normado por el artículo 44 CGP., el cual reza en su numeral 4°: "…Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a los empleadores o representantes legales que impidan la comparecencia al despacho judicial de sus trabajadores o representados para rendir declaración o atender cualquier otra citación que les haga …". Líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese,

La Juez

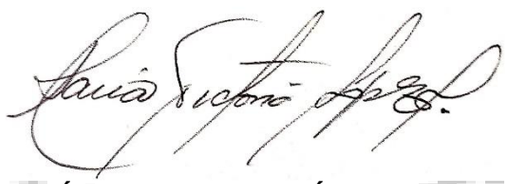

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

af